Señor
CAMILO RESTREPO AYALA
Decano de Facultad de Administración
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
YEISSON ANDRÉS BETANCUR MARÍN
Docente Ocasional
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión y supervisión suplente

Entre los suscritos a saber, **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.730.355, expedida en el municipio de Medellín- Antioquia, nombrado Rector mediante Acuerdo Nro. 005 del 16 de febrero de 2024, me permito informarles que de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del convenio **No. RE-092-002-2025,** usted **CAMILO RESTREPO AYALA** ha sido designado como **supervisor principal y YEISSON ANDRÉS BETANCUR MARÍN** como supervisor suplente de este convenio, el cual fue celebrado entre **FUNDACIÓN SECRETOS PARA CONTAR** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: "*Aunar esfuerzos para implementar el programa de Educación Superior en Tecnología en Gestión Turística (Modalidad Virtual), dirigido a los egresados de la Técnica Laboral como Agente de Turismo Ecológico y Agroturismo de los municipios de Venecia y Concordia.*"

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al convenio.

En caso de que el supervisor principal se encuentre en una situación administrativa o que por cualquier motivo no pueda ejercer la supervisión, deberá comunicar mediante memorando radicado en G+ al supervisor suplente a cuyo cargo se encontrarán las actividades de supervisión sin necesidad de documento adicional que así lo acredite. En caso de no realizarse la comunicación referida, el supervisor principal conservará sus obligaciones respecto de la supervisión del convenio y exonerará de responsabilidad al supervisor suplente. La comunicación, deberá publicarse como un documento de ejecución del contrato en SECOP II.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará

vigente desde la aceptación del convenio por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Atentamente,

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

CAMILO RESTREPO AYALA
Supervisor designado

Yeisson Andres Betancur M.

YEISSON ANDRÉS BETANCUR MARÍN
Supervisor suplente designado

Proyectó:	**Jurídico:**
Carlos Montoya	Carlos Montoya
Carlos Alberto Montoya Posada	*Carlos Alberto Montoya Posada*